



Resolución de Decanato **304 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14055/2021 - SANTIAGO NICOLÁS CAMPOS, ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN  
DE FECHA PARA DEFENSA DE TESIS DOCTORAL DE LA CARRERA DE  
POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA  
**De: Ingeniería - Departamento Postgrado**



Salta,  
30/06/2026

VISTO la Resolución de Consejo Directivo N° 124/2026-ING-UNSa, por cuyo artículo 2° se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral del Ing. Santiago Nicolás CAMPOS, denominada "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS FARMACÉUTICAS PARA MEJORAR EL TRATAMIENTO DE LA LEISHMANIASIS", bajo la Dirección de la Dra. Ing. Alicia Graciela CID y Codirección del Dr. Farm. José María BERMÚDEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 31 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20, establece que "los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería, el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

31.1. Aceptar el trabajo sin modificaciones.

31.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores relacionadas con la presentación y no con su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

31.3. Imponer, para su aceptación, modificaciones relacionadas con el contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis (6) meses para efectuar la nueva presentación.

31.4. Rechazar el Trabajo de Tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del Tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADi designará un nuevo jurado de tesis. "

Que obran incorporados a las presentes actuaciones los respectivos informes de evaluación emitidos por los miembros titulares del Tribunal. En ellos, la Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS y la Dra. Farm. Nancy Roxana VERA manifiestan su conformidad con el trabajo de tesis y recomiendan su aceptación sin modificaciones, mientras que el Dr. Farm. Álvaro Federico JIMENEZ KAIRÚZ recomienda su aprobación con modificaciones menores.

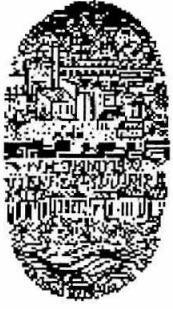
Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del Tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral del Ing. Santiago Nicolás CAMPOS.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS FARMACÉUTICAS PARA MEJORAR EL TRATAMIENTO DE LA LEISHMANIASIS", del Ing. Santiago Nicolás CAMPOS (D.N.I. N° 37.189.977) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.



Resolución de Decanato **304 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14055/2021 - SANTIAGO NICOLÁS CAMPOS, ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN  
DE FECHA PARA DEFENSA DE TESIS DOCTORAL DE LA CARRERA DE  
POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA  
**De: Ingeniería - Departamento Postgrado**



Salta,  
30/06/2026

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la defensa de la Tesis Doctoral del Ing. Santiago Nicolás CAMPOS, bajo modalidad mixta (online sincrónico) con la Dra. Farm. Nancy Roxana VERA y el Dr. Farm. Álvaro Federico JIMENEZ KAIRÚZ en forma virtual y presencial con la Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el Tribunal designado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 124/2026-ING-UNSa, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada se constituirá el 29 de julio de 2026 a horas 10:00 en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, al Ing. Santiago Nicolás CAMPOS, a la Dra. Ing. Alicia Graciela CID y al Dr. Farm. José María BERMÚDEZ – en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica Financiera; difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria; a la Dirección de Cómputos para que arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º; publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

AAM/rnq

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa